

REGLAS DE OPERACIÓN Y MECANICA OPERATIVA

Fortaleciendo A Las Unidades Agrícolas De Temporal Bajo Los Componentes De Semilla De Maíz Y Fertilizante 2020

OBJETIVO:

Impulsar a los productores francorrinconenses de siembra de temporal con la adquisición de semilla y fertilizante para incentivar las economías de las familias rurales mediante el otorgamiento de apoyos directos.

LINEAMIENTOS GENERALES:

El productor presenta y requisita su solicitud en la dirección de desarrollo rural y agroalimentario cumpliendo con los requisitos de elegibilidad.

Se evalúa la solicitud y se dictamina positiva por parte del Consejo de Desarrollo Rural y Sustentable.

Una vez validada la solicitud y en caso de ser positiva, el productor firma la carta de aceptación o rechazo del apoyo.

El productor realizará el depósito correspondiente a su aportación en Tesorería Municipal del Municipio.

La Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, según disponibilidad, asigna al productor fecha de entrega de apoyo.

El productor al momento de recibir su apoyo firma una carta de entrega recepción.

Se apoyará la superficie que manifieste el documento de posesión presentado sin rebasar las 5 hectáreas.

La aportación del Municipio será de del 50% por saco de Maíz y por bulto de Fertilizante.

REQUISITOS:

- ❖ Ser mexicano mayor de 18 años
- ❖ Ser habitante del Municipio de San Francisco del Rincón
- ❖ Presentar su solicitud de forma personal en la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario

Presentar la siguiente documentación en original y copia:

- ❖ Identificación oficial vigente (INE, Cartilla, Pasaporte, etc.)
- ❖ Clave Única de Registro de Población (CURP) que coincida con la credencial de elector
- ❖ Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses
- ❖ Documento que acredite la propiedad del predio (escritura pública, certificado parcelario, título de propiedad, poder legal de la propiedad notariado, contrato de arrendamiento notariado, constancia de la posesión de la propiedad firmada por el delegado Municipal y dos Testigos en pequeña propiedad Delegado Municipal, en Ejido firmará Comisariado Ejidal y dos testigos)
- ❖ Carta compromiso del buen uso del apoyo
- ❖ Carta de “si siembra” emitida por la autoridad correspondiente, pequeña propiedad por el Delegado y en ejido será por el Comisariado Ejidal

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se realizarán visitas aleatorias para la asesoría técnica a los productores beneficiados en las cuales se llevarán bitácoras de las prácticas culturales y muestreo técnico del cultivo designado.

Se harán revisiones aleatorias en los ejidos o comunidades con mayor número de beneficiarios invitando para ello a miembros del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.

Se Formará un comité de verificación rotario (Delegado, Comisariado ejidal, Consejero de Polo y Consejo de vigilancia del ejido) para la supervisión del apoyo recibido.

Mecánica operativa del programa:

PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

A) Se realizará la convocatoria cuando el programa se apruebe por el COMUNDERS otorgando la información a los Consejeros y Delegados del Municipio con la información general del programa.

B) Se realizarán estrategias de comunicación con una planeación de difusión en todas las comunidades como son: reuniones con las personas interesadas en recibir el apoyo, perifoneos y pegado de pósteres en lugares concurridos de cada comunidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN A BENEFICIAR:

A) Realizar su solicitud en el programa en la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.

B) Entregar documentación citada en requisitos

C) Los productores beneficiarios del programa se considerarán conforme a la fecha y hora de presentar su solicitud y documentación, la cual deberá estar completa y validada por la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.

D) Someter la lista de beneficiarios al Consejo de Desarrollo Rural Sustentable

E) Se publicará la lista en las oficinas de Desarrollo Rural y Agroalimentario así como se dará aviso por medio de los Delegados Municipales.

ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

SEMILLA DE MAIZ

- A) Se realizará la compra conforme los lineamientos que acuerde el H. Ayuntamiento.
- B) La selección del proveedor será bajo un proceso de adquisición en cuanto a los siguientes criterios: Semilla de alta rusticidad, Mejor precio y Garantía de emergencia.
- C) Para la entrega de la semilla, el productor acudirá con el proveedor para canjear el vale el cual especificará: Nombre, Fecha, número de bultos por hectáreas a beneficiar, montos de aportación y montos totales.

FERTILIZANTE

- A) Se realizará la compra conforme los lineamientos que acuerde el H. Ayuntamiento.
- B) La selección del proveedor será bajo un proceso de adquisición en cuanto a los siguientes criterios: Mejor precio.
- C) Para la entrega del fertilizante se definirán puntos estratégicos de cada Polo de Desarrollo, el proveedor electo se presentará en la comunidad con la cantidad de fertilizante suficiente para entregar a cada productor beneficiado el número sacos correspondientes.

COMPROBACIÓN FISCAL:

Cada proveedor deberá de entregar una factura a nombre del Municipio por las aportaciones según su origen, adjuntar las copias de los recibos de aportación por la cantidad total de semilla y fertilizantes entregadas a los productores beneficiarios.

Padrón y liberación del recurso.

Sanciones:

Todo productor que sea beneficiado y no lo aplique en su predio, o le dé un uso diferente a su apoyo, señalado en el objetivo de este programa, será sujeto a la sanción que el consejo determine.